



DC/jf

Asunción, 20 de noviembre de 2025.
Nota DA/DC Nro. 445/2025.

SEÑORES

ITRAN ÑANDE TEST DE NORMA VILLALBA CANTERO.

Dirección: Calle 5 de junio casi Cacique Lambaré.

Correo Electrónico: itranautoescuela@gmail.com

Teléfono Nro: 021 - 900 652 - 0992 409006

Lambaré - Paraguay

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en representación de la UOC Nro. 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles lo resuelto en la Resolución de Intendencia Municipal, en el marco de la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL - ALQUILER DE EQUIPOS PARA EXAMENES PSICOTECNICOS Y EXAMENES DE VISTA Y OIDO - ID Nro. 468466.**

Ante lo expuesto, se comunica que, según lo establecido en la Pliego de Bases y Condiciones del referido proceso, el oferente adjudicado deberá presentar las siguientes documentaciones, *toda vez que los mismos figuren como inactivos en el Registro de Proveedores*, para la firma del contrato:

- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
- e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación, el cual deberá estar inscripto en el Registro de Poderes.
- f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- g) Declaración jurada en el que se manifieste que las condiciones verificadas por el Comité respecto a los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22, se mantienen vigentes a la firma del contrato.

Asimismo, solicitamos la presentación de la GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (GARANTÍA BANCARIA O PÓLIZA DE SEGUROS), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la Carta Orgánica Municipal Ley Nro. 3966/2010, Art. Nro. 217.

Sin otro particular, les saludo atentamente.

Se adjunta:

- **Resolución de Intendencia Municipal.**
- **Informe de Evaluación.**

J.C. MARIA T. PINTOS AGUILERA
Coordinación
Dirección de Adquisiciones





MUNICIPALIDAD ASUNCION <contratosuoc1mca@gmail.com>

Notificación Adjudicación ID 468466

MUNICIPALIDAD ASUNCION <contratosuoc1mca@gmail.com>

20 de noviembre de 2025, 17:28

Para: Itran Auto Escuela <ltranautoescuela@gmail.com>

Buenas Tardes Señores

ITRAN ÑANDE TEST DE NORMA VILLALBA CANTERO

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en representación de la UOC Nro. 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles lo resuelto en la Resolución de Intendencia Municipal, en el marco de la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL - ALQUILER DE EQUIPOS PARA EXAMENES PSICOTECNICOS Y EXAMENES DE VISTA Y OIDO - ID Nro. 468466.**

DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - Dpto. de CONTRATOS

Unidad Operativa de Contrataciones. UOC Nro. 1.

Se adjunta:

2 adjuntos

 **NOTA 445.pdf**
67K

 **INFORME DE EVALUACION ALQUILER DE PSICOTECNICO.pdf**
2614K